



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO  
FECHA 04/03/2021

### ESTADO N°014

Para DESCARGAR la providencia notificada<sup>1</sup>, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2014-00100-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	JOSE DEL ROSARIO JAIMES	GABINO CACERES RODRIGUEZ	TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS	03/03/2021
2017-00030-00	REIVINDICATORIO CON RECONVENCIÓN DE PERTENENCIA	MATILDE OCHOA ISABELLA	FLOR MARIA FLOREZ CASTELLANOS	SE ACEPTA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO ARTICULO 373 C.G.P.	03/03/2021
2018-00001-00	SUCESIÓN	PASTORA HERRERA ROJAS y PURIFICACIÓN HERRERA ROJAS	CAUSANTES: VITERBINA HERRERA DE QUINTERO y FERMIN QUINTERO RODRIGUEZ	SE REANUDA PROCESO Y SE FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS	03/03/2021
2018-00057-00	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	PABLO EMILIO ANGARITA PANQUE	LUIS ENRIQUE NEIRA TAPIAS	CORRER TRASLADO DEL DICTAMEN PERICIAL, POR EL TERMINO DE 10 DIAS CONFORME AL NUMERAL 10 DEL ART 372 DEL C.G.P	03/03/2021
2019-00036-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	FELIX PEDRO TORRES QUIÑONEZ	JOSE ALBEIRO MARTINEZ MOJICA Y AURORA CRISTANCHO RIVERA	CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE MEDIDA	03/03/2021
2020-00021-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	YOHANA PATRICIA PEREZ ORDOÑEZ	TIENE POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE.	03/03/2021
2020-00039-00	VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE PROMESA DE COMPRAVENTA	RUBEN DARIO MUÑOZ AGUILERA	RAFAEL EDUARDO IBAÑEZ BOLIVAR	REMITIR EL EXPEDIENTE AL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAGA SANTANDER, PARA DECIR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA ACUMULACION DE PROCESO SEGÚN LOS ARTICULOS 148 Y SIGUIENTES DEL CGP,	03/03/2021

<sup>1</sup> Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 04/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA  
SECRETARIA